

El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula.

Por quanto D. Francisco Diez y Novaro natural de Mazaron, Pro - - - vicia de Murcia, de edad de veinte y ocho años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescritas por la actual legislación para obtener el título de Ciujano de tercera Clase, y hecho constar en suficiencia ante la Universidad Literaria de Valencia en el día veinte y uno de Julio último, por tanto de orden de S. M. de Reyna. expido este título en virtud del cual se le autoriza para ejercer libremente la facultad de Ciujia, en los términos que previenen en las leyes y reglamentos vigentes. (vigentes) Dado en Madrid a veinte y siete de Setiembre de mil ochocientos cuarenta y cinco: Pedro Toró Fiscal - Título de Ciujano de 3.ª Clase, a favor de D. Francisco Diez y Novaro = Registrado al fol. 1.º lib. consup. al num 2687

Tomada posesion en la Contaduria de la Junta de Centralizacion de los fondos de instruccion publica de haber satisfecho esta intencion el derecho señalado a la expedicion de este título. Madrid. L. de Octubre de 1845. = Pedro Bravo Srio = Hay un Sello.

S. L. 1.º

